

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 20 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula informe de impacto ambiental del proyecto de "Cambio de uso forestal a agrícola en regadío en una superficie de 16 hectáreas en la finca "Las Barreras", en el término municipal de Peraleda de la Mata", cuyo promotor es D. Fernando Roldán Montaud. Expte.: IA16/00692. (2017060168)*

Apreciado error en el texto de la Resolución de 20 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula informe de impacto ambiental del proyecto de "Cambio de uso forestal a agrícola en regadío en una superficie de 16 hectáreas en la finca "Las Barreras", en el término municipal de Peraleda de la Mata", cuyo promotor es D. Fernando Roldán Montaud. Expte.: IA16/00692, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, n.º 10, de 16 de enero de 2017, se procede a su oportuna rectificación:

En el apartado 4 de las medidas preventivas, correctoras y complementarias,

Donde dice:

"Previo al comienzo de los trabajos se contactará con el Coordinador de Agentes del Medio Natural de la zona correspondiente a la UTV 7, y/o quien él determine (datos de contacto en web de extremambiente), para supervisar el cumplimiento de las medidas correctoras establecidas en el presente informe, así como realizar aquellas consideraciones que estime oportunas".

Debe decir:

"Previo al comienzo de los trabajos se contactará con el Coordinador de Agentes del Medio Natural de la zona correspondiente a la UTV 3 (teléfono de contacto 630 12 54 75), para supervisar el cumplimiento de las medidas establecidas en el presente informe, así como realizar aquellas consideraciones que estime oportunas".

Y, en el apartado 1 del programa de vigilancia ambiental,

Donde dice:

"Previo al comienzo de los trabajos se contactará con el coordinador de agentes del medio natural de la zona D. Sabas Molina Ríos (teléfono 639 970 433) y/o quien él determine, para supervisar el cumplimiento de las medidas correctoras establecidas en el presente informe y realizar las consideraciones oportunas".

Debe decir:

"Previo al comienzo de los trabajos se contactará con el Coordinador de Agentes del Medio Natural de la zona correspondiente a la UTV 3 (teléfono de contacto 630 12 54 75), para supervisar el cumplimiento de las medidas establecidas en el presente informe, así como realizar aquellas consideraciones que estime oportunas".